



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0648 -2018-GRA-GR

Huaraz, 27 DIC 2018

VISTOS:

El Expediente N° 657550 de fecha 26 de Diciembre del 2018; la Carta N° 2236-2018-GRA-GR de fecha 26 de Diciembre del 2018; la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN; el Acta de Conformación e Instalación de la Comisión de Transferencia de fecha 27 de Diciembre del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 16 de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría General de la República tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos; así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que; el literal t) del Art. 22 de la referida Ley Orgánica señala como atribución de la Contraloría General de la República, emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa a través del Control Gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil;

Que; la Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales, señala que el referido proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que; mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN; norma que tiene por finalidad, regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que; la norme descrita ut supra establece en su numeral 7.1.2 señala que: el acto de conformación e instalación de la Comisión de Transferencia debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la convocatoria a la Autoridad electa. Este acto es presidido por la Autoridad saliente y debe contar con la asistencia mínima de los miembros a que hace referencia el artículo 5° de la Ley N° 30204 y el numeral 6.6 de la presente Directiva. En este acto la Autoridad saliente presenta al Grupo de Trabajo, y la Autoridad electa al Equipo Revisor, instalándose así la Comisión de Transferencia, con ambas partes. En la sesión de instalación de la Comisión de Transferencia se realizan los siguientes actos: a) La Autoridad saliente entrega a la Comisión de Transferencia el Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia. b) El Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor establecen un plan de trabajo donde se defina la organización, el funcionamiento y el cronograma de actividades que permita verificar la información y documentación que sustente el Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia. c) El Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor pueden acordar la ampliación del número de miembros de la Comisión de Transferencia, de corresponder, atendiendo a la naturaleza y dimensión de la entidad del gobierno regional o gobierno local. d) El Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor suscriben el Acta de conformación e instalación de la Comisión de Transferencia en la cual conste los acuerdos alcanzados, conforme se establece en el Anexo N° 3 de la presente Directiva;



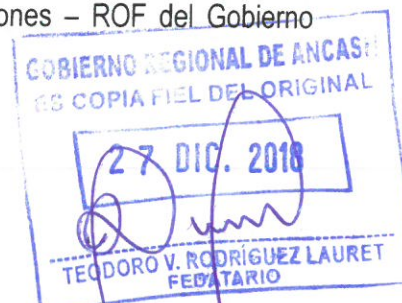
Que; a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2018-GRA-GR de fecha 16 de Julio del 2018 se resuelve: conformar el Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional de Ancash, la misma que está conformada por: Gobernador Regional (Presidente); Gerente General Regional de Ancash y Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que; mediante Expediente N° 657550 a través de escrito de fecha 26 de Diciembre del 2018; se apersona a esta Institución Regional el Señor Juan Carlos Morillo Ulloa, en su condición de Gobernador Regional Electo de Ancash; con la finalidad de acreditar a sus representantes (Comisión Revisora) por parte de la Autoridad Electa; para los fines de la conformación de la Comisión de Transferencia de Gestión Administrativa 2018 del Gobierno Regional de Ancash;

Que; mediante Carta N° 2236-2018-GRA-GR de fecha 26 de Diciembre del 2018, el Gobernador Regional de Ancash Ing. Luis Fernando Gamarra Alor, invita y señala fecha para las respectiva presentación del Grupo de Trabajo por parte de la autoridad saliente; siendo dicha reunión fijada para el día 27 de Diciembre 2019 a hora 10: a.m. en las instalaciones de la Sala de Reuniones de la Gobernación de Ancash;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Ancash 2018; conformada por las siguientes PERSONAS

En representación de la Autoridad Saliente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor	32945775	PRESIDENTE
Mag. Felipe Juan Mantilla Gonzales	32904123	MIEMBRO
CPC. Eleuterio Dionicio Mejía Chávez	15592631	MIEMBRO

En representación de la Autoridad Electa:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Ing. Henry Augusto Borja Cruzado	42482191	PRESIDENTE
Abog. Yvan Segundino Hernández Carrasco	32951349	MIEMBRO
Abog. David Manuel Hermosa Gloria	42946569	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Transferencia conformada en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 008 - 2018-CG/GTN, en el Marco de la Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolución a los interesados para su respectivo conocimiento y fines; y **PONER** en conocimiento la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos a fin de brindar las facilidades que ameriten para el desempeño de su función.p

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



